

**INDICE**

- 1. Objeto y Naturaleza del Contrato**
- 2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación**
- 3. Adjudicación de la Litación**
- 4. Desarrollo y Ejecución del Contrato**

Elaborado:  
Responsable técnico del contrato:  
Inmaculada Martínez Gonzalo

Directora del Área  
Económico Financiera

Aprobado:  
Secretario General  
José Miguel Sánchez Muñoz.

Fecha: 27/11/2018

Págs. 1 de 14

## **I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO**

### **1. Objeto del contrato.**

El presente pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de seguros de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

La adjudicación del contrato se hará por lotes, correspondiendo cada lote con una póliza, pudiendo adjudicarse todas ellos a un sólo licitador o por separado a varios.

Los lotes son los siguientes:

#### **Lote 1: Daños Patrimoniales:**

Sede de la Cámara.

Sede del Centro de Formación.

Sede de Antena Calatayud.

(Una única póliza).

**Lote 2: Daños Personales:** Vida y accidentes grupo. (Una única póliza).

**Lote 3: Daños Personales:** Accidente grupo. (Una única póliza).

### **2. Régimen jurídico.**

El contrato se regirá por el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas los cuales revisten carácter contractual, por sus propias cláusulas y por lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

### **3. Financiación.**

La cobertura financiera del contrato está amparada por la consignación presupuestaria correspondiente.

### **4. Duración del contrato.**

4.1 El plazo de duración del presente contrato será de tres años, comprendidos entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

Cada una de las pólizas indicadas en el punto primero, deberá de ser anual, coincidiendo con el año natural, para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Este periodo podrá ser prorrogado por acuerdo del Órgano de Contratación de la Cámara, hasta un máximo de un año, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022.

4.2 Llegado el 31 de diciembre de 2021 o en caso de prórroga el 31 de diciembre de 2022, el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes, sin necesidad de preaviso alguno a tal fin.

## **II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN**

### **5. Forma de adjudicación.**

5.1 El procedimiento a seguir será el Ordinario, ya que es el previsto en el punto 5.3 de las Instrucciones de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea igual o superior a 50.000,00 Euros para los contratos de servicios.

5.2 La tramitación del expediente de contratación será urgente, pudiéndose reducir sus plazos a la mitad, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.2 de las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

5.3 La contratación se regirá por los principios de integridad, publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

## **6. Licitadores.**

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

Quedan excluidas de la participación en los procedimientos de licitación, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas para los contratos del sector público.

6.2 Solvencia técnica o profesional.

Esta solvencia deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad. Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con los criterios que se señalan:

- ✓ Experiencia mínima de tres años en la prestación del servicio.
- ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

La solvencia se acreditará y evaluará de acuerdo con lo establecido en el punto 7.5.

6.3 Además de los requisitos mencionados, la empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

## **7. Presentación de proposiciones.**

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y los de Prescripciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta para cada uno de los lotes que deberá ser determinada y concreta, sin incluir opciones o alternativas.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA. (Según lotes)

SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONOMICA. (Según lotes)

7.5 Los Sobres deberán contener la siguiente documentación:

#### **SOBRE Nº 1**

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

**1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación**, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono, fax y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

**2. Declaración responsable** de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo I**.

**3. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial**. Las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, mediante una declaración complementaria qué documentos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal.

Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

#### **4. Justificante de los requisitos de solvencia técnica.**

El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- ✓ Relación de los principales seguros de similares características al de la presente licitación, en los tres últimos años, con indicación de fechas, importe y beneficiarios de los mismos, con mención expresa y separada de los trabajos realizados en dicho periodo, de carácter similar a los que son objeto del presente concurso.

#### **SOBRE Nº 2**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**”, se deberá incluir un **índice**, en el cual se indique a que **lotes se presenta oferta** y la documentación presentada.

Los licitadores deberán presentar **para cada lote** al que presenten oferta la siguiente documentación:

- ✓ Informe sobre el procedimiento de prestación del servicio en caso de siniestro.
- ✓ Informe sobre mejoras propuestas. Se valorará:
  - ✓ Ampliación de coberturas, capitales, límites...
  - ✓ Disminución y reducción de exclusiones y franquicias.

Se deberá presentar un cuadro resumen de las mejoras, el cual se debe confeccionar:

- ✓ En el **Lote 1** en los términos indicados en los **Anexo II**.
- ✓ En los **Lotes 2 y 3** en los términos indicados en los **Anexo III**.

### **SOBRE Nº 3**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la **Oferta económica de cada uno de los lotes** al que se presente oferta, las cuales se deben confeccionar:

- ✓ En el **Lote 1** en los términos indicados en los **Anexo IV**.
- ✓ En los **Lotes 2 y 3** en los términos indicados en los **Anexo V**.

### **8. Criterios de valoración.**

La selección se efectuará, **para cada lote**, sobre un total de 100 puntos, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

#### **Proposición Económica: De 0 a 60 puntos.**

La valoración corresponderá a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = b \cdot 60 / a$$

a: oferta objeto del calculo

b: oferta más baja de las presentadas.

#### **Proposición Técnica: De 0 a 40 puntos.**

- ✓ Procedimiento de prestación del servicio en caso de siniestro.....De 0 a 10 puntos.
- ✓ Cuadro de Mejoras:
  - ✓ Ampliación de coberturas, capitales, límites.....De 0 a 20 puntos.
  - ✓ Disminución y reducción de exclusiones y franquicias.....De 0 a 10 puntos.

### **9. Lugar y plazo de presentación.**

9.1 Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante correo electrónico a la dirección indicada en este Pliego.

9.2 El plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara, finalizará el **14 de diciembre 2018, a las 14.00 horas**.

## **III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

### **10. Acto de apertura de los Sobres.**

10.1 Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas.

Se procederá a su examen, acordando la devolución de las ofertas cuya documentación no se ajuste a las condiciones requeridas en el presente Pliego o no cumpla los requisitos de solvencia técnica o profesional o económica o financiera.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, otorgándoles un plazo para subsanar la falta. Esta notificación se realizará por correo electrónico.

Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

10.2 Pasado el periodo de subsanación, se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICION TÉCNICA** de las ofertas admitidas, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de cada lote, en un plazo máximo a 15 días a contar desde la fecha de apertura del sobre Nº 2. Terminada la lectura de todas las ofertas, se levantará acta de la sesión.

Se publicará en el perfil de contratante de la Página Web de la Cámara, el anuncio de apertura del Sobre Nº 2.

10.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas, en un plazo máximo a 5 días desde la fecha de emisión del informe técnico de valoración.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones de cada lote. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura del Sobre Nº 3. Terminada la lectura de todas las ofertas, se levantará acta de la sesión.

10.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico o inconsistencia que la haga inviable, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, podrá ser rechazada, mediante resolución motivada.

## **11. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.**

11.1 En la propuesta de adjudicación, figurarán ordenadas las ofertas de cada uno de los lotes de forma decreciente, o bien, en su caso, se podrá proponer que se declare desierta la licitación si se estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

11.2 La adjudicación de cada uno de los lotes será notificada, al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación.

11.3 Dicha adjudicación se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara de Comercio de Zaragoza.

11.4 Independientemente de la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los licitadores, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

**12. Requerimiento de documentación al adjudicatario.**

12.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria de cada lote, para que presente de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

**1) Justificante de la personalidad jurídica.**

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará mediante la inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Igualmente aportarán una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los tribunales y juzgados de Zaragoza, de cualquier orden, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa vigente) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación).

4) Justificante de los requisitos de solvencia económica o financiera: Se deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos:

- declaración relativa a la cifra de negocios global;
- declaraciones apropiadas de entidades financieras;
- fotocopia de las cuentas anuales del último ejercicio;
- declaración del Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios.

En el caso de tratarse de persona física, declaraciones apropiadas de entidades financieras o fotocopia de la declaración del I.R.P.F del último ejercicio.

12.2 Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado al correo electrónico que haya indicado en el Anexo I.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo I, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

**13. Formalización del contrato.**

13.1 El contrato se formalizará en un plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.

13.2 Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

**IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**14. Ejecución del contrato.**

14.1 El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

14.2 La Cámara, a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**15. Modo de facturación, precio y forma de pago.**

Los recibos de las primas se abonarán anualmente, a principios de cada ejercicio mediante transferencia bancaria.

**16. Modificación del contrato.**

16.1 En ningún caso el adjudicatario podrá introducir o realizar modificaciones en el servicio a que se refiere el contrato, sin la debida aprobación de la modificación y del presupuesto resultante como consecuencia de ella.

16.2 En el caso de que fuese necesario, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza podrá suprimir aquello que pudiera dejar de ser necesario, descontando el pago de la parte correspondiente.

En el supuesto de enajenación de cualquiera de las sedes de la Cámara se deberá contemplar la devolución o extorno de la parte proporcional de la prima anual en ese momento.

**17. Resolución del contrato.**

Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en los Pliegos y en el contrato.
2. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.



**18. Responsabilidad por incumplimiento.**

18.1 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los pliegos para la realización del servicio, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

18.2 Si, como consecuencia de conflictos laborales entre el adjudicatario y su personal u otros motivos de cualquier índole, salvo que estén expresamente contemplados por la Ley como casos de fuerza mayor, el adjudicatario no pudiera llevar a efecto la prestación del servicio contratado, deberá comunicarlo la Cámara con la máxima antelación posible.

En este supuesto, la Cámara comunicará al adjudicatario aquellos servicios que consideren esenciales, con el fin de que éste realice las acciones oportunas tendentes a lograr su cobertura. Si, a pesar de ello, el contratista no pudiera prestarlo con sus propios medios, la Cámara podrá recurrir a los servicios de otra empresa, pudiendo repercutir sobre el adjudicatario los posibles sobrecostes, así como los daños y perjuicios que se produjeran.

**19. Protección de datos de Carácter Personal.**

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los Pliegos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a [lopd@camarazaragoza.com](mailto:lopd@camarazaragoza.com).

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Pliego de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a [gcastillo@camarazaragoza.com](mailto:gcastillo@camarazaragoza.com)**

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA**

**ANEXO I****DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación de los Pliegos de Condiciones de Licitación y Prescripciones Técnicas.**

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y DNI ....., en nombre (propio o de la empresa que representa) ..... con domicilio en ..... y CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Pliego de Condiciones de licitación y por las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Pliego y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Acepta el Pliego de Condiciones de Licitación y los de Prescripciones Técnicas de la licitación "Pólizas de Seguros", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 5) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO II**

**CUADRO RESÚMEN DE LAS MEJORAS LOTE 1- DAÑOS PATRIMONIALES.**

Don/Doña ....., DNI ..... y con domicilio en..... y en nombre (propio o de la empresa que representa)....., CIF..... con domicilio en .....

con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato “Pólizas de seguros. LOTE 1”, se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con el siguiente cuadro de mejoras:

En el caso de Mediadores de Seguros indicará además la Compañía Aseguradora.

- Ampliación de coberturas, capitales , límites.....
- Disminución y reducción de exclusiones y franquicias.

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO III****CUADRO RESUMEN DE LAS MEJORAS LOTES 2 Y 3 - DAÑOS PERSONALES.\***

Don/Doña ....., DNI ..... y con domicilio en..... y en nombre (propio o de la empresa que representa)....., CIF..... con domicilio en .....

con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato “Pólizas de seguros. LOTES 2 y/o 3”, se compromete a la ejecución de los mismos, de acuerdo con el siguiente cuadro de mejoras:

En el caso de Mediadores de Seguros indicará además la Compañía Aseguradora.

**CUADRO RESUMEN DE LAS MEJORAS LOTE 2- VIDA Y ACCIDENTES GRUPO.**

- ✓ Ampliación de coberturas, capitales, límites... participación en beneficios.
- ✓ Disminución y reducción de exclusiones y franquicias.

**CUADRO RESUMEN DE LAS MEJORAS LOTE 3- ACCIDENTES GRUPO.**

- ✓ Ampliación de coberturas, capitales, límites...
- ✓ Disminución y reducción de exclusiones y franquicias.

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

\* Complimentar el lote o lotes a los que se presente oferta.

**ANEXO IV**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1: DAÑOS PATRIMONIALES**

Don/Doña ..... , DNI ..... y con domicilio en..... y en nombre (propio o de la empresa que representa)..... , CIF..... con domicilio en ..... con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato “Pólizas de Seguros”, se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

- Importe Anual total..... =====

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

